



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (14 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1013

FECHA	16 DE AGOSTO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LINA MARCELA PATIÑO ROLDAN
DEMANDADO	LEONELA DEL ROCIO PEÑARANDA SANCHEZ
RADICADO	865683184001-2023-00105-00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora allegó constancia de notificación personal de la señora Leonela Del Rocio Peñaranda Sánchez, remitida al correo electrónico dralconelap@hotmail.com el día 2 de agosto de 2023 a través de la empresa Domina Entrega Total SAS, donde se certifica acuse de recibido de fecha 2 de agosto de 2023.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a verificar los pantallazos aportados, de los cuales se extrae que cumple con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Por ende, se imparte validez y aprobación a la notificación, con la advertencia que el término o de traslado de la demanda fenece el **05 de septiembre de 2023**.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **419a900bd5c8de5c1cab93c2d277a0dd69e3ae718a3f0cede0b058d5e9cc43e8**
Documento generado en 16/08/2023 10:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>